



## CONCURSO DE PRECIOS N° 118/2022.-

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

El presente concurso de precios tiene por objeto proceder a la adquisición de Combustible GAS OÍL grado 3, destinado al consumo habitual del municipio durante la 1° QUINCENA DE OCTUBRE.-

<b>Ítems</b>	<b>Concepto</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unidad</b>
<b>1</b>	Gas Oíl Grado 3 <b>Resolución 1283/2006</b> <b>Secretaría de Energía</b>	9.000	Litros

#### **ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 2.178.000,00).

#### **ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el día 28 de SEPTIEMBRE de 2022 a las **10,20 hs.-**

#### **ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

#### **ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

#### **ARTÍCULO 6°.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.



El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La entrega de Combustible se realizará durante la 1º QUINCENA DE OCTUBRE de 2022, en forma diaria y habitual en surtidor, conforme a las necesidades de la Municipalidad de Crespo.-

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de las facturas y remitos de carga pertinentes, se podrán realizar hasta 3 pagos parciales.

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-